



CAPITALIZACIÓN DE NEGOCIOS National Dislocated Workers Grant

El Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a través de su Programa de Desarrollo Laboral anuncian la aprobación de la dispensa a la sección 181(e) de la ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, por la cual se otorga \$2.5 MM bajo el National Dislocated Workers Grant, (NDWG) para Capitalización de Negocios afectados por los huracanes Irma y María.

Los pequeños negocios tendrán la oportunidad de recibir hasta \$5,000 como aportación para la recuperación y contribuir a la aceleración de la economía, apoyándolos en la creación y retención de empleos.

¿Qué negocios son elegibles?

- Negocios que estaban operando antes de los huracanes Irma y María, que fueron afectados por estos y que puedan evidenciar los daños que impactaron la operación.
- Completar el Adiestramiento Empresarial o de Microempresa a ser ofrecido por el DDEC a través de una entidad colaboradora.
- Negocio Bonafide
- Negocio que genere \$3 MM en ventas y hasta un máximo de 25 empleados

El uso de fondos está destinado para las siguientes actividades:

1. Compra de equipo y maquinaria
2. Gastos Operacionales. (No está permitido el uso de fondos para pagar salarios de empleados, pagos de préstamos, compras de bebidas alcohólicas y cigarrillos).
3. Plan de Recuperación y Continuidad de Negocio

* Somos un patrono - programa con igualdad de oportunidades. Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten.

* La otorgación de los fondos está regulada por el Gobierno Federal. El incumplimiento de las normas establecidas conlleva una penalidad.

* La doble compensación no está permitida en el uso de fondos federales. (FEMA, SBA, CDBG)



Comerciante:

Estos son los documentos necesarios para que completes tu solicitud:

- ID con foto
- Copia de evidencia de seguros, ayudas, etc.
- Copia del Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda
- Certificación de Radicación de Planillas del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- Certificación de no Deuda del Departamento de Hacienda
- Declaración sobre Volumen de Negocio
- Copia de Patente Municipal
- Copia del Permiso de uso
- Licencia y/o Certificaciones
- Tres (3) cotizaciones de compra de equipos, materiales y otros
- Facturas de gastos operacionales
- Adiestramiento de Desarrollo Empresarial o Microempresas
- Plan de Recuperación y Continuidad del Negocio (Se va a hacer como parte del adiestramiento)

* Las subvenciones están limitadas a disponibilidad de fondos.

**Para información adicional, favor de comunicarse con la
Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP)
al teléfono (787) 754-5504 extensión 5286
Email: capitalizacion-ndwg@ddec.pr.gov**

